

UNA MIRADA SOBRE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN ARGENTINA

María Liliana N. HERRERA ALBRIEU¹

1. PRESENTACIÓN

En Argentina la extensión universitaria aparece por primera vez en el año 1905, al ser incorporada al estatuto de la Universidad Nacional de La Plata. Desde entonces, no existe universidad que no contemple esta función en sus estatutos, no obstante, su desarrollo ha sido dispar tanto desde lo institucional como desde lo temporal, por señalar algunos de los aspectos que se observan ostensiblemente.

Es de destacar que aproximadamente en los últimos 10 años se visualiza una tendencia a prestarle más atención a su desarrollo y lo que pretende este trabajo es abordar descriptivamente y de manera somera la implementación de estrategias y acciones que desde el Ministerio de Educación de la Nación se orientan a las instituciones universitarias de gestión pública.

Considero importante comenzar con el origen y devenir conceptual de la extensión para considerar las diferentes concepciones que impregnaron las acciones implementadas en distintas épocas, instituciones, asociaciones, países y que sin duda sirven de sustento para las actuales.

Como fundamento jurídico general se contemplan los artículos de la Ley de Educación Superior N° 24.521 vigente en la actualidad para avanzar luego en la jerarquización de la extensión o tercera función como le llaman otros y finalizar con aspectos relacionados con los concursos docentes.

2. EVOLUCIÓN CONCEPTUAL DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Aproximadamente en el año 1870 surge la extensión universitaria en Inglaterra para extender el saber que se genera en la universidad al pueblo trabajador. Son los mismos trabajadores los que demandan otro tipo de conocimientos más acordes con las capacidades y habilidades que requería el avance industrial. Ellos a través de la Cámara de los Lores le piden a la universidad que los nutra de estos saberes. Es así como el Prof. Stuart de la Universidad de Cambridge, prepara los primeros cursos para cumplir con este requerimiento y nace así, lo que pasó a denominarse University Extension. Tuvo muchísimo éxito este tipo de cursos, por lo que se multiplicaron inmediatamente, así siguieron la Universidad de Oxford (1878) con las lecturas de extensión del Reverendo Arthur Johnson y otras instituciones inglesas.

Esta forma de transmisión de conocimientos se propagó rápidamente por todo el continente europeo, la adoptaron varias universidades e instituciones con algunos matices que obedecían a sus realidades, como ha sucedido en Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Hungría, Italia (Turín), Rusia y posteriormente España. Un caso especial ha sido Francia ya que en ella nacieron las Universidades Populares, por lo cual la extensión se circunscribió a las grandes conferencias y a las actividades culturales.

Podría afirmarse que después de aproximadamente 30 años de desarrollo en Europa comenzó su declinación, al extremo que prácticamente ha desaparecido. No obstante, en España, al decir de

¹ Lo expresado en este trabajo es responsabilidad propia de la autora y en nada compromete al Ministerio de Educación de la Nación Argentina, el cual recoge la experiencia de alrededor de 10 años frente a la Coordinación General del Área de Extensión Universitaria. SPU. ME.

Palacios Morini (1908), su auge se produjo entre fines del siglo XIX y comienzos del XX, especialmente en las Universidades de Oviedo, Barcelona, Sevilla y Zaragoza, pero pasados algunos años siguió el mismo camino que habían emprendido previamente las instituciones universitarias europeas.

Con referencia a Estados Unidos de Norteamérica, es oportuno recordar que desde el Acta de Morrill (Morrill Act) en el año 1862, se promueven las acciones de formación y actividades con las comunidades rurales. Luego la Hatch Act de 1887 concede los recursos necesarios para las investigaciones aplicadas y las acciones experimentales. Es decir que la inquietud para que las instituciones de educación superior se relacionen con su comunidad, proviene desde 1862, lo cual constituye un antecedente previo a la aparición de la extensión universitaria en Inglaterra. La formalización de los Land Grant Colleges, que contempla a su vez a la *Morrill Act*, establece la misión de servicios de la universidad a la agricultura y la industria.

Tal como lo manifiesta Ofelia Angeles G. "...los Land Grant Colleges han desempeñado un papel fundamental en el desarrollo tanto de la agricultura como de la industria en las regiones en que fueron establecidos, ya que, en las diferentes modalidades de servicios que han prestado a las comunidades, se han incluido tanto cursos especiales como el desarrollo de técnicas adecuadas a necesidades específicas que, además de contribuir a la solución de problemas concretos, han tenido repercusiones en diferentes ámbitos de la educación superior norteamericana. Por una parte, se logró eliminar el privilegio mantenido por las disciplinas académicas en detrimento de las técnicas y las artes; por otra, facilitó la diversificación de programas en el nivel de educación superior de este país, frente a la rigidez de los perfiles de enseñanza de las universidades europeas. En la práctica, desde el siglo XIX los Land Grant Colleges han sido los que, de manera más directa, asumen la tercera función -el servicio a la comunidad- que se generaliza en las instituciones de educación superior, lo cual ha permitido que algunos de éstos lleguen a formar parte -en una estrategia de complementariedad de prestigias universidades norteamericanas (California, Cornell, Wisconsin, etcétera). Evidentemente, esta situación refleja la presencia de cierta ideología social y educativa, donde la búsqueda de la democratización ha permitido desarrollar relaciones estrechas entre la universidad y la sociedad"².

En América Latina, particularmente en Argentina, al crearse la Universidad Nacional de La Plata (1905), Joaquín V. González incorpora la extensión al estatuto con la misma jerarquía que la investigación y la docencia. Si se quiere hasta ese momento en el ámbito internacional las acciones eran espontáneas, voluntaristas, etc., impulsadas por las asociaciones docentes de reconocida trayectoria en las Universidades de Cambridge, Oxford, Bruselas, Lovaina, Pensylvania, Columbia, entre otras. Joaquín V. González, le otorga otro carácter a las actividades de extensión, le concede legalidad, institucionalidad, permanencia. En oportunidad de inaugurar las Conferencias de Extensión, en el año 1907, ya como Presidente de la citada universidad sostuvo, entre otras expresiones: "la importancia de la incorporación con carácter legal de la extensión universitaria, esto es, la de una nueva facultad destinada a crear y difundir las relaciones de la enseñanza propia de las aulas con la sociedad ambiente...". Época que se caracterizó también, por la estrecha relación de la Universidad Nacional de La Plata y las instituciones universitarias españolas que realizaban extensión, particularmente con la Universidad de Oviedo. La concepción de la extensión manifestada por González también fue sostenida por otros pensadores de aquel entonces como Terán (Tucumán) y Rivarola (Santa Fe).

Es importante destacar que la extensión ha sido también una preocupación de los estudiantes universitarios y ésta se reflejó, por ejemplo, en una ponencia del Congreso Internacional de

² ANGELES G., Ofelia "Consideraciones en torno al concepto de extensión de la cultura y de los servicios". Coordinación General de Apoyo a la Planeación. ANUIES.

Estudiantes Latinoamericanos, realizado en Montevideo, República Oriental del Uruguay, en el año 1908.

Sin embargo, fue el movimiento reformista del año 1918 producido en la Universidad Nacional de Córdoba, el que ha difundido la extensión por toda América Latina. Postulaba el desarrollo de la función social y la difusión cultural como actividades propias de las universidades latinoamericanas. Sostenía que con este tipo de actividades el estudiante tendría la oportunidad, no sólo de familiarizarse con los problemas de su medio y de entrar en contacto con su pueblo, sino también ocasión de devolver a éste en servicios, parte del beneficio que significaba pertenecer a una minoría privilegiada, que tenía acceso a la Educación Superior. “Vincular la Universidad al Pueblo”³.

Posteriormente impulsadas por la Unión de Universidades de América Latina – UDUAL, se sucedieron conferencias específicas de extensión y fue en la Segunda Conferencia Latinoamericana de Extensión, ocurrida en México (1972), donde se cuestionó el sentido asistencialista de la extensión y la falta de participación de la sociedad, máxime que ella era la receptora de las acciones que se impulsaban desde la universidad, entre otras consideraciones. Surge allí un nuevo concepto, la extensión como función interactiva, de ida y vuelta con la sociedad. Se la definió como: “Extensión universitaria, es la interacción entre la Universidad y los demás componentes del cuerpo social, a través de la cual ésta asume y cumple su compromiso de participación, en el proceso social de creación de la cultura y de liberación y transformación radical de la comunidad nacional”.

Entre los años 1976 y 1982 se acuña el concepto de “servicios públicos” para la extensión o tercera función. En varios países europeos y en Estados Unidos con la finalidad de democratizar el proceso de transmisión de conocimiento, especialmente para comunidades que contienen poblaciones precarias y con necesidades acuciantes, se gesta este modo de interacción entre la universidad y la comunidad.

La noción de servicios, según se infiere de las actividades emprendidas por el Centro para la Investigación e Innovación de la Enseñanza (CERI) perteneciente a la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OECD), encierran dos posturas distintas y hasta si se quiere opuestas. Una que sostiene que la relación con la comunidad se viabiliza a través de la docencia y la investigación, por lo cual la tercera función (extensión) queda subsumida en las otras dos funciones nombradas, pierde autonomía, desaparece. Por el contrario, la otra concepción valoriza su autonomía y la considera como paralela a la docencia y la investigación.

En la actualidad en la mayoría de las universidades argentinas se entiende a la extensión como una función dialógica e incluso las acciones impulsadas por La Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y en particular de la Coordinación General del Área de Extensión Universitaria, entrañan un concepto interactivo de la extensión.

3. LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 24.521 Y LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Es oportuno indicar que la Ley de Educación Superior N° 24.521 que actualmente nos rige contempla a la extensión a través de los artículos: 28 incs. c) y e); 29 inc. e); 44 y 73, los cuales en sus partes pertinentes dicen:

El artículo 28 establece: “Son funciones básicas de las instituciones universitarias:

³ ANGELES G., Ofelia “Consideraciones en torno al concepto de extensión de la cultura y de los servicios”. Coordinación General de Apoyo a la Planeación. ANUIES.

- c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas;
- e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad.

Artículo 29. “Las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, que comprende básicamente las siguientes atribuciones:

- e) Formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad incluyendo la enseñanza de la ética profesional;...”

Artículo 44. “Las instituciones universitarias deberán asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional, que tendrán por objeto analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento... Abarcará las funciones de docencia, investigación y extensión...”

Artículo 73. “El Consejo Interuniversitario Nacional estará integrado por los rectores o presidentes de las instituciones universitarias nacionales y provinciales reconocidas por la Nación, que estén definitivamente organizadas, y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas estará integrado por los rectores o presidentes de las instituciones universitarias privadas. Dichos consejos tendrán por funciones:

- a) Coordinar los planes y actividades en materia académica, de investigación científica y de extensión entre las instituciones universitarias de sus respectivos ámbitos;...”

Lo interesante de estos artículos es que hay un reconocimiento expreso de la extensión. Si bien las leyes establecen preceptos generales, de la lectura de los mismos podría inferirse que el concepto de extensión que entrañan por lo menos dos de ellos, me refiero a los artículos 28 y 29 en sus partes pertinentes, responden a una concepción previa a la consideración de que esta función es de carácter interactivo. La presencia de los verbos, por ejemplo: difundir y extender, de alguna manera nos impulsan a concebir esta interpretación. Sugieren la idea de la transferencia de conocimientos pero no de la interactividad.

Relacionado con estos temas legales e institucionales, es destacar que todos los Estatutos Universitarios reconocen a la extensión como una función sustantiva al igual que la docencia y la extensión. No obstante, su desarrollo y disponibilidad de fondos para emprender las actividades de extensión son dispares y en varios casos exiguos lo que atenta contra su reconocimiento y jerarquización.

4. HACIA LA JERARQUIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Como una cuestión previa al tratamiento de las estrategias y acciones orientadas a la jerarquización de la extensión, considero necesario realizar una mirada, aunque más no sea rápida, sobre la situación del sistema universitario argentino a partir de la sanción de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

4.1. A MODO DE DIAGNÓSTICO

La extensión ha sido una preocupación permanente en el Ministerio de Educación de la

Nación Argentina, en particular desde la creación de la Secretaría de Políticas Universitarias (1990). No obstante, podría decirse que el énfasis hasta el año 1999, estuvo enfocado en la vinculación tecnológica, al punto tal que hoy en día ha adquirido un desarrollo tal que se ha desprendido de la extensión, aunque hay algunos especialistas que entienden que es otra manera de hacer extensión.

Para una mayor ilustración traigo a consideración apreciaciones acerca de lo que se entiende por vinculación tecnológica, hoy en día en Argentina. En este sentido traigo en consideración conceptos vertidos por la Lic. Leticia Iglesias, quien manifiesta con respecto a las oficinas de vinculación tecnológica existente en las universidades “Toda vez que las áreas actúan como herramienta de gestión de las relaciones entre los grupos de I+D y el sector público y privado, con la tarea inmediata de acercamiento de las partes y la posibilidad de concretar proyectos conjuntos. Desde este enfoque conceptual, la innovación y transferencia de conocimientos al medio, traduce ese patrimonio de conocimientos en soluciones originales a problemas concretos, que agregan valor y competitividad para el desarrollo social y productivo. La dinámica e interacción en un medio innovador, posibilita la construcción de vínculos personales, empresariales e institucionales para el intercambio de experiencias y conocimientos, al mismo tiempo que organiza un espacio de actores integrados en redes, produciendo “transmisión y transferencia”, bajo procesos de aprendizaje colectivo”⁴.

Retomo la extensión universitaria para manifestar que a partir del año 1999 todo lo relacionado con la dimensión social acaparó la atención del Ministerio de Educación de la Nación y de la Secretaría de Políticas Universitarias en particular. Se creó por ese entonces el Premio Presidencial de Prácticas Solidarias en la Educación Superior, con la finalidad que las instituciones de Educación Superior puedan presentar proyectos orientados a fortalecer el compromiso social de la universidad con la sociedad civil.

Por su parte, la Universidad de Buenos Aires – UBA, impulsó en el año 1996 una serie de acciones tendentes a que se incorporen de manera obligatoria las prácticas solidarias a la currícula, a lo que denominaron Práctica Social Curricular. Lamentablemente no alcanzó el efecto esperado, salvo en la Facultad de Odontología donde hubo actividades de este tipo que estuvieron vigentes hasta hace unos años pero de modo voluntario.

Por lo descripto podría afirmarse que en lo que respecta a las políticas impulsadas por la Secretaría de Políticas Universitarias fueron sectorizadas hasta el año 2001, pero en el año 2002 la mirada cambia y se vuelve más integral o si se quiere multidimensional.

En este orden de ideas, desde la Coordinación del Área de Extensión Universitaria, se consideró que para impulsar las acciones que correspondieran a una concepción eficaz para su desarrollo, era menester previamente invitar y escuchar a los Secretarios de Extensión Universitaria de las Universidades Nacionales para conocer sus puntos de vista. Con la anuencia de las autoridades se procedió a la convocatoria. Participaron casi en su totalidad y al preguntárseles acerca del desarrollo de la extensión, la respuesta fue generalizada y hasta se diría unánime: la extensión era una función subsidiaria, asistencialista, desjerarquizada, desfinanciada, que no tenía un renglón especial en el presupuesto nacional, entre otras consideraciones.

Asimismo, se procedió a realizar una rápida mirada por los distintos estatutos universitarios y

⁴ IGLESIAS, Leticia. Coordinadora del Área de Articulación Institucional y Vinculación Tecnológica. SPU. ME. “La Vinculación de la Universidad con el Sector Productivo: Desde la integración, calidad, pertinencia e inclusión en la política universitaria”. Encuentro Binacional Argentino-Boliviano, marzo 2012.

se observó que todas las instituciones universitarias, consideran a la extensión como una función sustantiva. De esta lectura se pudo inferir, además, que cada institución universitaria tiene su propio concepto de extensión.

Se observó en el sistema universitario que existían diferentes nominaciones para las Secretarías que cumplen esta función, la mayoría lleva el nombre de extensión universitaria, pero existen otras universidades como son los casos de: la Universidad Nacional de Lanús donde se llama Secretaría de Cooperación y Servicio Público, la Universidad Nacional de General Sarmiento cuenta con un Centro de Servicios y un Centro Cultural, la Universidad Nacional de Chilecito tiene una Secretaría de Gestión Comunitaria, entre otras. Ello no sólo es una característica de las instituciones universitarias argentinas sino también de las latinoamericanas, tal como lo expresa Luz T. Gómez de Mantilla (2011) “Cabe señalar que no hay univocidad en relación a la manera de denominar la función. Algunos la llaman simplemente Extensión, Proyección Social, o incluso, Proyección Universitaria; otros han privilegiado el concepto y la práctica de la Divulgación Cultural; algunas denominaciones hacen referencia a lo que se conoce como Vinculación, o la Responsabilidad Social Universitaria, respecto a diferentes sectores de la sociedad; y más recientemente en algunas universidades se la ha bautizado como Integración Universitaria”⁵.

Se visualizaron también, diferentes funciones, actividades, dentro de la estructura institucional, en algunas incluye a bienestar universitario, en un número menor a vinculación tecnológica, varias a las editoriales universitarias, otras a las radios, televisiones, ceremonial, etc. Sin duda, la capacitación es el común denominador de todas las actividades y también de una manera generalizada las actividades culturales.

La situación geográfica de cada una de las instituciones universitarias también influye a la hora del abordaje de los problemas sociales, socioproductivos, culturales, regionales, institucionales, entre otros, estrechamente vinculados a la extensión.

Asimismo, se advirtió que no existía una cultura entre los extensionistas de reunirse para el tratamiento de problemas comunes.

Algo similar ocurría con las instituciones universitarias privadas donde, además, la extensión tiene menor desarrollo. Si se destacaban el dictado de cursos de capacitación y la organización de actividades culturales en varias de ellas. Esta situación persiste al día de hoy.

En síntesis pueden señalarse como puntos sobresalientes con referencia al desarrollo de la extensión los siguientes, los cuales son meramente ejemplificativos y no taxativos:

- Desjerarquización de la extensión si se la compara con la docencia y la investigación
- Desfinanciamiento: no existe un renglón específico a través del presupuesto nacional que contemple a la extensión de manera específica y no todas las universidades aportan fondos suficientes
- Dispar desarrollo entre las instituciones universitarias
- Diferencias conceptuales, nominativas, estructurales, funcionales, entre otras consideraciones
- Escasa cultura asociativa entre las instituciones universitarias para el tratamiento de temas y problemas comunes, ni a nivel general, ni regional.

⁵ GÓMEZ de MANTILLA, Luz Teresa, en colaboración de FIGUEROA CHAVEZ, Sandra Patricia. “Trayectos y trayectorias de la extensión universitaria. Aproximación a una tipología de cinco universidades públicas latinoamericanas”. Trabajo de investigación. Universidad Nacional de Colombia. Ponencia del XI Congreso Iberoamericano de Extensión Universitaria. Universidad Nacional del Litoral. Argentina. Santa Fe, 22 al 25 de noviembre de 2011.

4.2. ESTRATEGIAS Y ACCIONES HACIA LA JERARQUIZACIÓN

La situación de las instituciones universitarias en el año 2002, como se expresó en los párrafos precedentes que componen el título “A MODO DE DIAGNÓSTICO”, le permitió a la Coordinación General del Área de Extensión Universitaria con la autorización de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, generar estrategias y acciones encaminadas a subsanar el asistencialismo, el voluntarismo, la subsidiaridad, el desfinanciamiento, etc. que presentaba la extensión. Se consideró que la diversidad conceptual institucional, sus distintas nominaciones, sus diferencias funcionales, entre otros aspectos detectados, debían respetarse porque son propios de la autonomía universitaria.

Si por estrategias entendemos el arte de dirigir las acciones para la consecución de un objetivo determinado, se dirá en este caso que es el arte de dirigir las acciones hacia el logro de la jerarquización de la extensión. En este orden de ideas se establecieron como acciones: la formalización de convocatorias de proyectos; la generación de espacios para la difusión, reflexión, intercambio de ideas y experiencias; la capacitación sobre temas específicos; financiamiento gradual y publicaciones como acciones principales.

La Secretaría de Políticas Universitarias estableció desde sus inicios a la calidad y a la pertinencia como ejes que fundamenten las políticas y estrategias que se implementen en su ámbito, los cuales aún permanecen, sin perjuicio de que existen otros que se modifican conforme el momento.

De acuerdo con estos preceptos todas las acciones previstas se fundamentan en los dos ejes mencionados. La introducción de criterios de presentación y evaluación de proyectos y la participación de evaluadores específicos promueven la calidad de los proyectos; en el mismo sentido la circunstancia de contar con expertos en las jornadas, congresos, seminarios, talleres, etc. enriquecen los temas teóricos y se potencian las experiencias; calidad que también se manifiesta en las capacitaciones mediante la intervención de especialistas; se procura que las próximas publicaciones se realicen con referatos.

Por pertinencia no sólo entendemos la cualidad de lo que es conveniente y oportuno, sino también el concepto dado por la UNESCO en oportunidad de haberse reunido la primera Conferencia Mundial sobre Educación Superior (1998) que la ha definido como: “la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones de Educación Superior y lo que éstas hacen”. Ésta concepción vincula a las universidades con las demandas de las comunidades en donde están situadas. Sin embargo, se entiende que las instituciones universitarias a través de la extensión están capacitadas para anticiparse y prevenir ciertos acontecimientos, de allí que no sólo responden a las demandas sino que también pueden hacer propuestas o brindar otras alternativas que procuren solucionar, por ejemplo, problemas sociales o culturales.

4.2.1. CONVOCATORIAS DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN

Hasta el año 2002 sólo 5 universidades de gestión pública contaban con convocatorias de proyectos de extensión pero sin la institucionalización de procesos de evaluación y orientadas a la vinculación tecnológica en la mayoría de ellas. Las citadas instituciones eran las Universidades Nacionales de Entre Ríos, La Plata, San Juan y del Comahue y del Litoral. Hoy en día 24 universidades nacionales cuentan con convocatorias de proyectos de extensión y 1 provincial.

Todas las convocatorias impulsadas desde la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, se encaminan a que las universidades hagan aportes para solucionar problemas sociales, socio/productivos, culturales, de integración regional nacional y

latinoamericana o de mecanismos asociativos nacionales y/o internacionales, pero no reemplazar al Estado en su funciones básicas.

Asimismo, se estableció desde el inicio la integración de funciones, es decir que toda propuesta debe contar con investigación, docencia y extensión.

La primera convocatoria se formalizó por Resolución N° 97/03 de la Secretaría de Políticas Universitarias. La misma tuvo como propósito sensibilizar para la construcción de una cultura en la formulación de proyectos. Las dimensiones contempladas eran la social y cultural con requisitos amplios y flexibles. Ella nos permitió tener un rápido diagnóstico sobre la formulación de este tipo de propuestas. En síntesis: Los proyectos para la dimensión social fueron muy numerosos, varias eran investigaciones a las que les faltaba difusión pero no planteaban el trabajo con la comunidad (extensión) que era a lo que se aspira para este tipo de propuestas, algunos marcos teóricos. Ello permitió que en la agregar en la siguiente requisitos más específicos relativos a la extensión.

La segunda convocatoria se lanzó en el año 2004 y se ejecutó en el 2005. Tuvo como finalidad el trabajo con la comunidad con líneas temáticas determinadas, previstas en tres módulos: social, cultural e integración regional (nacional e internacional) y se solicitaban requisitos excluyentes y otros de carácter necesario, los primeros debían estar presentes porque de lo contrario no se aceptaba la propuesta, por ejemplo: la integración de funciones, y los necesarios que si no se formulaban podían presentarse durante la ejecución del proyecto.

En el año 2007 para ejecutar en el año 2008, se convocó por primera vez a la presentación de proyectos sobre el fortalecimiento institucional de las radios universitarias.

Es de destacar que en el año 2006 se crea el Programa de Promoción de la Universidad Argentina - PPUA y a partir del año 2008 la Coordinación General del Área de Extensión Universitaria pasa a ser parte de dicho programa. En el citado año se impulsó una convocatoria para el fortalecimiento de la función de extensión para ejecutar en el año 2009, destinada particularmente a financiar actividades propias de las Secretarías de Extensión de las Universidades Nacionales.

En el año 2009 se lanzó una nueva convocatoria para ejecutar en el año 2010, de proyectos de extensión orientados a los módulos: social, socio productivo, cultural e integración regional. Se propicia la integración de funciones: docencia, investigación y extensión. Se agrega como requisito, que una vez finalizado el proyecto identifiquen nuevas líneas de investigación, nuevas propuestas de extensión, manifiesten la relación del proyecto con alguna cátedra o si el mismo es capaz de promover una innovación curricular, entre otras consideraciones. Con ello se completa la pretensión de trabajar con la comunidad y regresar a la universidad con los requisitos descriptos en el párrafo anterior y procurar el diálogo hacia el interior de la citada institución. Concepción que se ha manifestado desde el inicio de las convocatorias de manera verbal.

Conjuntamente con esta convocatoria se incluyó en la misma resolución una línea de financiamiento para la profundización de la formación de los estudiantes avanzados y graduados en disciplinas artísticas y de gestión cultural, y además con la participación de grupos artísticos en eventos que posibiliten el intercambio de experiencias.

La siguiente convocatoria se lanzó en el año 2010 para ejecutar en el 2011, con tres líneas financiamiento: 1) Proyectos de extensión direccionados a los módulos: social, socio productivo, cultural e integración latinoamericana; 2) Fortalecimiento internacional y 3) Promoción de UNIART y de la extensión universitaria en el ámbito internacional. La misma es más compleja por el tipo de líneas de financiamientos, la 3) es nueva y es de carácter internacional, los requisitos de presentación coinciden entre la 2) y la 3), al igual que sus criterios de evaluación. No obstante, los criterios de presentación y de evaluación de la primera línea de financiamiento coinciden con lo requerido en la convocatoria anterior (2009).

La última de las convocatorias formalizada a través de la Resolución SPU N° 1658 del 24 de octubre de 2011, conserva las mismas características que la del año anterior, es decir 2011, salvo los referido a UNIART que se aspira a contar con un tratamiento propio.

Es de destacar que durante el año 2005 se han realizado evaluaciones sobre la marcha de los proyectos en sus lugares de ejecución, lo cual resultó altamente enriquecedor por cuanto se pudo tener una real magnitud de las propuestas.

Pueden señalarse como características generales y comunes a todas las convocatorias los siguientes ítems:

Desarrollar la función de extensión - Pertinencia

Mirada integral: dimensiones social, socio-productivas, cultural y de integración regional (nacional y/o latinoamericana); líneas temáticas determinadas

Integración de funciones (investigación, docencia y extensión): presente en todas las convocatorias

Coherencia interna del proyecto: concordancia entre el marco teórico, los objetivos, resultados esperados, metodología empleada para conseguir los objetivos, entre otros requisitos

Interdisciplinariedad: los problemas que se abordan tienen cierta complejidad que requieren la mirada de más de una disciplina

Composición heterogénea en el equipo de trabajo: la extensión permite incorporar a docentes, investigadores, alumnos, no docentes, personas de la comunidad, y otros actores.

Se incluye a partir de la convocatoria del año 2009, trabajar con la comunidad y regresar a la universidad una vez finalizado el proyecto con la identificación de nuevas líneas de investigación, nuevas propuestas de extensión, manifiestar la relación del proyecto con alguna cátedra o si el mismo es capaz de promover una innovación curricular, entre otras consideraciones y procurar el diálogo hacia el interior de la citada institución particularmente con la investigación y la docencia.

En esta instancia, me permito expresar un concepto de extensión universitaria aplicable a los proyectos, que he concebido en base a la lectura, a la reflexión y a la experiencia, y que me ha servido a la hora de redactar las convocatorias y coordinar las comisiones evaluadoras. El mismo dice: “Se considera extensión a la transferencia recíproca de conocimientos y saberes entre la universidad y la comunidad. La institución universitaria transfiere los conocimientos que se generan y conservan en las universidades a la comunidad. A su vez, la comunidad transfiere sus saberes, lo que produce, un encuentro de saberes y conocimientos, de transferencia recíproca e interactiva. Allí además se reflexiona, se aprende y se toman elementos que luego se exteriorizan en la universidad y pueden servir de aportes a la investigación y a la docencia (María Liliana N. HERRERA ALBRIEU/2006)”

En continuidad con esta licencia que me he permitido, analizaré su contenido:

Lo que propicio con este concepto es la interacción entre la institución universitaria y la comunidad en donde está situada mediante la transferencia recíproca de conocimientos y saberes. “La institución universitaria transfiere los conocimientos que se generan y conservan en las universidades a la comunidad”: esto alude al marco teórico o a la fundamentación teórica del proyecto, que se basa precisamente en los conocimientos que se genera y conservan en las universidades: la investigación. Esos conocimientos científicos, sistematizados se transfieren con la metodología docentes a través de capacitaciones, asistencias técnicas con la modalidad de talleres, encuentros, reuniones, seminarios, entre otras. Al transferir esos conocimientos se trabaja en y con la comunidad, momento en que la comunidad le transfiere a su vez a la universidad sus saberes populares, profesionales, organizacionales, etc. De ese trabajo conjunto aparecerán otros problemas, los cuales pueden transformarse en interrogantes y donde la investigación puede dar respuesta mediante nuevas líneas de investigación o recrear las existentes, la docencia se planteará como rescatar la experiencia en alguna cátedra, o preguntarse si la propuesta desarrollada puede impulsar

una innovación curricular, por señalar algunas de las posibilidades que pueden generarse y extensión visualizará nuevas propuestas para atender a esos problemas.

Lo que pretendo es dar un enfoque académico a la extensión.

En esta instancia, traigo en consideración lo manifestado por Luz T. Gómez de Mantilla (2011): “Igualmente en las contradicciones de lo que podríamos llamar el campo de la Extensión Universitaria, es preciso mencionar la existencia entre las posturas que conciben a la universidad como única institución generadora de conocimiento, que extiende su saber hacia otros sectores sociales, “impactando” su quehacer, y desconociendo el aporte que estas interacciones reportan a la vida académica, y quienes consideran que los procesos de la construcción teórica, están enraizados en el contexto social que los genera”⁶.

Es importante indicar que algunas universidades nacionales a raíz del desarrollo que ha tenido la extensión en los últimos años, han incorporado las actividades de extensión en las carreras de grado para completar la formación de los estudiantes, tal es el caso de las Universidades Nacionales de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), la de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), hace pocos días la Universidad de Buenos Aires. UBA y desde hace algún tiempo la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Jujuy (Provincia de Jujuy).

4.2.2. ESPACIOS DE DIFUSIÓN, REFLEXIÓN E INTERCAMBIO DE IDEAS

El primer Congreso Nacional de Extensión y II Encuentro Latinoamericano de Extensión, se realizó en el año 1997 en la Universidad Nacional de Cuyo, coorganizado por la citada universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación. Luego le sucedieron el segundo en la Universidad Nacional de Mar del Plata (2006), el tercero en la Universidad Nacional de Cuyo (2010) y el cuarto será en el mes de septiembre de este año en la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de los festejos por sus cuatrocientos años. La Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y en particular la Coordinación General del Área de Extensión, son coorganizados de todos estos acontecimientos. Los congresos conservan la modalidad de tratamientos teóricos a través de conferencias y paneles, presentación de experiencias mediante posters u otras modalidades y expresiones artísticas. Los temas a tratar en el próximo congreso están formalizados a través de ejes: Eje 1 relativo a Historia, Fundamentos y Conceptualización de la función de Extensión en las UUNN; Eje 2: Aportes de la Extensión a las Políticas Públicas, al Proyecto Nacional y Latinoamericano; Eje 3: Aportes de la Extensión a la Investigación y Eje 4: Aportes de la Extensión a la Docencia y Formación de Grado y Posgrado.

Las Jornadas Nacionales de Extensión nacieron a instancias de la Coordinación General del Área de Extensión Universitaria e impulsadas por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, en el año 2002 con la finalidad de avanzar hacia la jerarquización de la extensión y acompañar a las Secretarías de Extensión en su desarrollo. Desde ese año y hasta el 2004 que se organizaban en la sede del citado Ministerio, tanto para universidades de gestión pública como privada. La modalidad consistía en paneles teóricos por la mañana y talleres por la tarde con los mismos temas tratados por los paneles. Luego en el año 2004 se acordó hacerlas rotar por las diferentes universidades, a partir de ese momento los temas se acordaban con la institución anfitriona. Con la aparición de la Red de Extensión de Universidades Nacionales

⁶ GÓMEZ de MANTILLA, Luz Teresa, en colaboración de FIGUEROA CHAVEZ, Sandra Patricia. “Trayectos y trayectorias de la extensión universitaria. Aproximación a una tipología de cinco universidades públicas latinoamericanas”. Trabajo de investigación. Universidad Nacional de Colombia. Ponencia del XI Congreso Iberoamericano de Extensión Universitaria. Universidad Nacional del Litoral. Argentina. Santa Fe, 22 al 25 de noviembre de 2011.

(Gestión Pública) – REXUNI en el año 2008, los temas se acuerdan con la universidad anfitriona, la REXUNI y la Coordinación General del Área de Extensión Universitaria, SPU-ME. Las mismas tienen una frecuencia anual, en el año 2011 no se pudieron realizar las X Jornadas Nacionales porque le correspondía a la Universidad Nacional del Comahue ser sede y por la activación del volcán chileno Puyehue la ciudad quedó tapada por las cenizas, lo que imposibilitó su realización. No obstante, este año en junio se llega finalmente a su concreción. Las mismas han sido diseñadas con dos ejes temáticos, el Eje 1 denominado: Integración interuniversitaria: docencia, extensión, investigación con los siguientes subejos: Subeje 1: ciencia, tecnología y sociedad; Subeje 2: arte y cultura; Subeje 3: transformación social y Subeje 4: integración regional interinstitucional. Por su parte el Eje 2 llamado Integración intrauniversitaria: docencia, extensión, investigación, comprende los siguientes subejos: Subeje 1: ciencia, tecnología y sociedad; Subeje 2: arte y cultura y Subeje 3: transformación social.

El Ministerio de Educación de la Nación también trata de estar presente a través de sus áreas específicas en los Congresos Iberoamericanos e incluso es coorganizador cuando alguna institución universitaria argentina es sede como ha ocurrido con el último realizado en noviembre del año 2011, en la Universidad Nacional del Litoral, sita en la ciudad de Santa Fe, Provincia.

En el año 2002 desde la Coordinación General del Área de Extensión Universitaria, se diseña y formula: UNIART – FERIA UNIVERSITARIA DE ARTE, DISEÑO, TURISMO CULTURAL Y ARTESANÍAS, en la búsqueda de nuevas alternativas para el desarrollo de la extensión y en particular de las áreas culturales, bastante postergadas. Surge como un espacio para que las universidades puedan presentar y transferir sus producciones artísticas y para aquellas instituciones universitarias que no dicten carreras de artes, tienen la posibilidad de convocar a los artistas, músicos, actores, diseñadores, artesanos, entre otros, para que avalados por las universidades puedan presentarse y transferir sus expresiones artísticas. Esta última posibilidad también es válida para las universidades que poseen carreras de artes, ya que este espacio inédito a nivel nacional e internacional está pensado o fundamentado por la extensión, como una función interactiva con la comunidad. No obstante, debe estar presente, además, el tratamiento académico que involucre a las tres funciones, es decir: docencia, investigación y extensión, a través de panelistas, conferencistas, entre otros. Propicia la organización de la misma no sólo en territorio nacional sino también internacional.

Es además un espacio para la difusión y desarrollo de las industrias culturales o creativas para otros, es decir, aquellas que se basan en el conocimiento y en donde las universidades pueden realizar importantes aportes.

UNIART se encuentra registrada a nombre del Ministerio de Educación de la Nación desde el año 2003, en la Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual (INPI). Promueve el tratamiento interdisciplinario de las presentaciones y la oportunidad de que las expresiones artísticas, se conozcan y trasciendan particularmente para quienes no pueden acceder a sitios específicos de exposiciones.

La primera edición recién pudo concretarse en el año 2010 en adhesión a los festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo, en el Centro Cultural Borges y en el Centro Nacional de la Música, ambos situados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las disciplinas involucradas son: Artes visuales, audiovisuales, del movimiento, escénicas, diseño, música, artesanías, como asimismo, las carreras de turismo cultural, gestión cultural, editoriales universitarias, entre otras. Las obras presentadas en esta oportunidad fueron de muy buena calidad en igual sentido las que se llevaron en junio de 2011 a la ciudad de Roma por invitación de las autoridades del Ministerio de Educación Italiano y las Universidades de Roma La Sapienza, de Roma III y Roma IV Foro Itálico.

Entre los días 16 y 21 de agosto de 2011, se realizó UNIART transfronteriza en la ciudad de San Salvador de Jujuy, con la Universidad Nacional de Jujuy como anfitriona y de la que

participaron varias instituciones universitarias argentinas y otras de Bolivia. La Universidad Nur de Santa Cruz de la Sierra se ha ofrecido como anfitriona para la realización de UNIART – Transfronteriza en el año 2013.

Se organiza para el segundo semestre del año 2012 conjuntamente con el Centro Cultural Ricardo Rojas de la Universidad de Buenos Aires, una muestra de artes visuales, que sintetizará lo presentado en las tres ediciones de UNIART, la que se llamará “Tres en Una”. Asimismo, habrá otra, quizás regional, a fines de junio del año 2013 en la ciudad de La Rioja que involucrará a las Universidades Nacionales de Chilecito, La Rioja, Tecnológica y al Instituto de Ciencias de la Salud Fundación Héctor A. Barceló.

Como adhesión a los festejos de los 400 años de la Universidad Nacional de Córdoba que se cumplen en el año 2013, se proyecta una nueva edición de UNIART en la citada universidad.

Debo advertir además, que la Universidad Nacional de Jujuy ha conformado su primera incubadora interintitucional (Universidad, Secretarías de Turismo y Cultura de la Provincia de Jujuy, Cámara Empresarial de la Provincia de Jujuy y la Secretaría de Políticas Universitarias a través de la Coordinación General del Área de Extensión Universitaria) de industrias culturales.

Asimismo, se han impulsado foros regionales que han culminado con la formación de redes regionales de extensión como es el caso de: El estudio de las Misiones Jesuítico Guaraníes, La red de extensión de universidades en áreas de frontera - REUNIF, La inclusión social a través del arte, entre otras.

Hubo otros espacios que se coorganizaron con los Ministerios de Desarrollo Social y de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, sobre desarrollo local, economía social e integración regional, con importante participación y publicación de las ponencias. También hubo reuniones con la Comisión del Extensión del Consejo Interuniversitario Nacional – CIN y con el Consejo de Rectores de Universidades Privadas – CRUP.

Desde la Coordinación General de Extensión se alentó la formación de grupos identificados con los números del 1 al 6 sobre temas específicos, que se trataban mediante la modalidad de talleres: G1 Caracterización de la extensión universitaria; G2 La articulación de la extensión con la investigación y la docencia; G3 Asuntos sociales; G4 Asuntos socio culturales; G5 Formación de un observatorio de extensión y G6 Integración Regional Latinoamericana.

4.2.3. CAPACITACIÓN

Otra acción que se ha impulsado desde la Coordinación General del Área de Extensión Universitaria, ha sido la capacitación sobre temas demandados por varias universidades, como: diseño y formulación de proyecto de extensión, indicadores de proyectos de redes universitarias de extensión, integración regional latinoamericana, curaduría de arte, entre otros. Estas actividades continúan e inclusive se han repetido en encuentros binacionales con Bolivia, Brasil y Paraguay. Los mismos son dictados por especialistas y algunos evaluadores de proyectos de extensión.

4.2.4. FINANCIAMIENTO

Otro de los factores que se han considerado muy relevantes a la hora de la jerarquización de la extensión es el financiamiento. En este sentido la SPU ha destinado importantes fondos para financiar proyectos de extensión a través de las distintas convocatorias que ha aumentado gradualmente, conforme el siguiente detalle:

Año 2003 se presupuestaron \$ 500.000 y se financiaron 84 proyectos

Año 2004 se presupuestaron \$ 1.000.000 y se financiaron 86 proyectos

Año 2007 se presupuestaron \$ 400.000 y se financiaron 30 proyectos para el

fortalecimiento de radios universitarias

Año 2008 se presupuestaron \$ 1.500.000 y se financiaron 36 proyectos

Año 2009 se presupuestaron \$ 2.300.000 y se financiaron 66 proyectos

Año 2009 se presupuestaron \$ 200.000 y se financiaron 34 ayudas al exterior

Año 2010 se presupuestaron \$ 4.500.000 y se financiaron 137 proyectos

Año 2011 se presupuestaron \$ 4.590.000, se presentaron 266 proyectos los cuales encuentran en la etapa de finalización de evaluación.

Por otra parte, la SPU destina, además, fondos para financiar las Jornadas Nacionales, Congresos, Foros, UNIART, talleres, entre otras actividades.

4.2.5. PUBLICACIONES

Si bien las publicaciones han sido una preocupación permanente no siempre se ha podido concretarlas. Hubo dos publicaciones en el año 2003 y 2004 conjuntas con vinculación tecnológicas editadas por la SPU. En la actualidad estamos en proceso de licitación pública para editar ejemplares propios de extensión, se aspira a un ejemplar que contenga textos institucionales, teóricos, experiencias, textos de evaluadores, entre otras consideraciones. Se presume que esta edición contará con referato.

Por otro lado UNIART plasmó su testimonio en un catálogo que se espera repetir para el año entrante, después que se cumplan con los pasos de la licitación pública.

Algunas universidades cuentan con publicaciones específicas de extensión, por ejemplo: Universidad Autónoma de Entre Ríos (Provincial), Universidades Nacionales de Cuyo, La Plata, Quilmes, Río Gallegos, San Juan, San Luis, Sur, entre otras.

5. CONCURSOS DOCENTES

En mayo del año 2008 la Coordinación General del Área de Extensión Universitaria – PPUA - SPU – ME, invitó a los Secretarios de Extensión a un taller para el tratamiento de la ponderación de la extensión en los concursos docentes. Oportunidad en la que se trabajó en criterios generales y ejemplificativos para sugerir a las universidades a la hora de los concursos docentes, en atención al respeto por la autonomía universitaria sólo son sugerencias. Los criterios acordados a ponderar son:

- Programas y proyectos de extensión
- Propuestas de capacitación con instancias de aprobación y evaluación en cada institución universitaria que las ofrece
- Publicaciones y producciones multimediales que cuenten con instancias de aprobación y evaluación en cada institución universitaria que los edite o que contengan referatos
- Formación de recursos humanos
- Espacios curriculares
- Actividades conexas (vinculación tecnológica, voluntariado, etc.)
- Formación del postulante en extensión
- Participación como evaluador en programas y proyectos de extensión universitaria

Varias universidades ya cuentan con ponderación de la extensión en sus concursos docentes, tal es el caso, por ejemplo de: las Universidades Nacionales de Misiones, La Plata La Rioja, Mar del Plata y Quilmes. Las dos primeras dan opciones al postulante presentar un trabajo de investigación o extensión, la UN Quilmes avanzó más y pondera tanto la investigación como la extensión con criterios propios y muy detallados.

Recientemente el Ministro de Educación de la Nación, Prof. Alberto E. Sileoni formalizó la

Resolución N° 692 con fecha 17 de mayo de 2012, por la cual le sugiere a todo el sistema universitario argentino, “que en las instancias de evaluación docente para el desarrollo de la carrera docente universitaria, otorguen una valoración específica y positiva a los postulantes desarrollen tareas de investigación, extensión, las actividades de extensión, vinculación tecnológica y transferencia del conocimiento; guía o acompañamiento en las acciones de voluntariado que realicen los estudiantes”.

En el ámbito internacional las universidades norteamericanas dentro del concepto de extensión (Albatch/2005), desarrollan actividades rentadas y no rentadas, voluntarias, en ámbito social, cultural, pero, ambas son ponderadas a la hora de los concursos docentes.

6. REFLEXIONES FINALES

El trabajo conjunto con los Secretarios de Extensión o responsables de áreas equivalentes, a través de los talleres organizados por la Coordinación General del Área de Extensión ha permitido el acercamiento, el debate y los acuerdos sobre temas propios de la extensión como su caracterización, perfil del extensionista, la relación con la investigación y la docencia, entre otros, y avanzar, por ejemplo, en su conceptualización y alcance.

La voluntad de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, de disponer de fondos para formalizar las convocatorias de proyectos que han aumentado paulatinamente, ha permitido, entre otros aspectos, desarrollar la extensión desde una doble mirada. Por un lado, la circunstancia de realizar un aporte a la comunidad para solucionar o contribuir a solucionar un tema o problema social, socio productivo, cultural o de integración regional latinoamericano permite fortalecer el compromiso social de la universidad con su comunidad o región. Por otro lado, el requerimiento de responder a requisitos de presentación, el hecho que las propuestas sean sometidas a evaluación por especialistas convocados al efecto y la existencia criterios concebidos específicamente para evaluar, permiten progresar hacia la calidad de los proyectos y de la extensión misma.

Asimismo, la existencia de las convocatorias ha sido otro factor que ha influido en su expansión.

La capacitación sobre temas específicos de la extensión y otros generales sin duda es otra manera de mejorar la calidad de la extensión.

La puesta en marcha de UNIART para todo el sistema universitario, ha sido y es un modo de revalorizar la cultura y las disciplinas artísticas que en cierto modo habían sido postergadas.

La generación de espacios para el debate, el intercambio de ideas y experiencias a través de distintas modalidades como: jornadas, congresos, talleres, encuentros, foros, entre otras, han posibilitado el enriquecimiento teórico de la extensión, la conformación de mecanismos asociativos, etc. para todo el sistema universitario.

Otra de las preocupaciones que han ocupado nuestra atención ha sido la de trabajar sobre criterios para la ponderación de la extensión en los concursos docentes, en el entendimiento que el reconocimiento académico también es parte de la jerarquización de la extensión.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBATCH, Philip G. Educación Superior Comparada. El conocimiento, la Universidad y el desarrollo. Colección Educación Superior. Cátedra UNESCO de Historia y Futuro de la Universidad. Universidad de Palermo.
- ANGELES G., Ofelia. “Consideraciones en torno al concepto de extensión de la cultura y de los servicios”. Coordinación General de Apoyo a la Planeación. ANUIES. www.anui.es.mx/servicios/p_anui.es/publicaciones/revsup/.../txt3.htm
- COSCARELLI, María Raquel. Compiladora. La extensión universitaria. Sujetos, formación y saberes. E/P/C. Educación. Ediciones Periodismo y Comunicación. Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Universidad Nacional de La Plata. 2009.
- GÓMEZ de MANTILLA, Luz Teresa, en colaboración con FIGUEROA CHAVEZ, Sandra Patricia. “Trayectos y trayectorias de la extensión universitaria. Aproximación a una tipología de cinco universidades públicas latinoamericanas”. Trabajo de investigación. Universidad Nacional de Colombia. Ponencia del XI Congreso Iberoamericano de Extensión Universitaria. Universidad Nacional del Litoral. Argentina. Santa Fe, 22 al 25 de noviembre de 2011.
- GUARGA, Rafael. “La pertinencia de la Educación Superior en el presente de América Latina”. En educación superior: ¿bien público o bien de mercado? Pags. 173 a 206. Ed. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Año 2005.
- HERRERA ALBRIEU, María Liliana N. “Estrategias Institucionales para el desarrollo de la extensión universitaria”. En Extender. Revista de extensión universitaria. Universidad Autónoma de Entre Ríos. 2011
- IGLESIAS, Leticia. Coordinadora del Área de Articulación Institucional y Vinculación Tecnológica. SPU. ME. “La Vinculación de la Universidad con el Sector Productivo: Desde la integración, calidad, pertinencia e inclusión en la política universitaria”. Encuentro Binacional Argentino-Boliviano, marzo 2012.
- QUIROGA MORENO, Luis. Apuntes para la Historiografía de la Extensión Universitaria (Integración Social). VI Congreso Iberoamericano de extensión Universitaria. Embu, San Pablo, Brasil, 14 al 17 de noviembre de 2001.
Disponible en: <http://www.umss.edu.bo/Academia/Direcciones/Disu/aphistoriog.htm>
- PALACIOS MORINI, Leopoldo. “Las Universidades Populares”. Pags. 125 a 156.
Disponible en: <http://www.filosofia.org/aut/lpm/index.htm>
- SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN. Universidad, Sociedad y Producción. Pugliese, Juan Carlos (Editor). 2003, 2004.

DOCUMENTOS

- Ley de Educación Superior 24.521
Resoluciones SPU Nos. 97/03, 308/04, 138/07, 765/08, 465/09; 2179/10 y 1658/11
Informes y memorias: Años 2002 al 2011